



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12149

Martes 3 de Marzo de 2015

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2015 - Dto. Nº 159 - Prorrógase la Ocupación Temporaria Dispuesta por el
Decreto 180/14 2

DECRETOS SINTEZIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 06, 157, 158 y 162 2-3

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2015 - Res. Administrativa General Nº 1373/15 3-4
Ministerio Público Fiscal
Procuración General
Año 2015 - Res. Nº 15 4-5

RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 69, 70, 71, 72, 84, 85, 86 y 110 5-6
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Nº V-29 a V-33 6-7
Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº 405, XIII-705 a XIII-714 7-9
Año 2015 - Res. Nº XIII-52 a XIII-61, XIII-65 a XIII-68 9-11

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Conj. Nº V-36 y XIII-69 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO
Mgtr. GABRIELA DUFOUR

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Ocupación Temporánea Dispuesta por el Decreto 180/14.

Dto. N° 159/15.

Rawson, 20 de Febrero de 2015.

VISTO

La Ley I N° 45; el Decreto N° 180/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 180/14 se dispuso la ocupación temporánea por causa anormal, en los términos de los artículos 55° y 57° de la ley I N° 45 - por el plazo de un año, los bienes existentes que sean utilizados en la explotación económica de la unidad productiva conocida bajo el nombre ALPESCA S.A., y todos aquellos bienes que resulten necesarios y útiles para la reactivación económica de la unidad productiva y de su actividad, como así también la materia prima que pudiera existir;

Que bajo el número de causa 190/14 del Juzgado Civil y Comercial, Secretaría Única de Puerto Madryn, tramita el proceso judicial tendiente a la expropiación;

Que se ha avanzado en las negociaciones de los contratos de arrendamiento con la empresa Red Chambers Argentina;

Que de este modo se propende a mantener la productividad con las consecuencias beneficiosas que dicha continuidad acarrea para la sociedad;

Que el artículo 8° del Decreto N° 180/14 establece la posibilidad de prorrogar la ocupación temporaria mientras perdure la necesidad que la motiva;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- PRORRÓGASE la ocupación temporánea por causa anormal dispuesta por el artículo 1° del Decreto 180/14, -en los términos de los artículos 55° y 57° de la ley I N° 45- por el plazo de un año, y en las condiciones establecidas en el citado Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.-REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 06

12-01-15

Artículo 1°.- Modifícase el Anexo N° VI del Decreto N° 134/09 en cuanto hace a los requisitos para el ejercicio del cargo de Director General de Economía y Administración Sanitaria, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO I

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN
DE RECURSOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
Y ADMINISTRACIÓN**

MISIÓN:

Asistir al Señor Subsecretario de Gestión y Coordinación de Recursos en todo lo inherente a los aspectos administrativos, contables, patrimoniales e informáticos.

Planificar, supervisar, organizar y conducir las áreas de su dependencia.

FUNCIONES:

-Coordinar la confección del proyecto de presupuesto anual y la Cuenta General del Ejercicio e intervenir en sus modificaciones y distribución.

-Tramitar las contrataciones necesarias de bienes, servicios y la provisión correspondiente para el funcionamiento del Ministerio y coordinar la adquisición, tenencia y registración de bienes reales.

-Rendir cuenta documentada y comprobable de su gestión al Tribunal de Cuentas.

-Entender en la distribución de partidas para las diferentes unidades sanitarias de la Provincia.

-Intervenir en las auditorías internas y externas a través de sus sectores específicos.

-Coordinar el mantenimiento edilicio y de bienes en general.

-Intervenir en la implementación y mantenimiento de los sistemas de información del organismo central y de las unidades de salud, a través de sus sectores específicos.

-Coordinar las rendiciones de cuentas de inversión y gestión administrativas, de acuerdo a la normativa vigente.

-Coordinar la gestión de las Delegaciones Administrativas Regionales.

REQUISITOS:

Título de contador público o abogado, preferentemente con cinco (5) años de antigüedad en la adminis-

tración Pública Provincial o siete (7) años de ejercicio en la profesión.

Dto. N° 157 20-02-15

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), a favor del Centro de Jubilados y Pensionados de Puerto Madryn, Personería Jurídica N° 946, con domicilio en 1° de Marzo N° 483 de la mencionada localidad, representada por su Presidente Señora GONZÁLEZ, Nieves (DNI N° 2.767.417) y su Tesorera Señora FERNÁNDEZ, Ana María (DNI N° 5.584.394), destinado a solventar los gastos que demande la realización, organización y desarrollo de las XXVI Olimpiadas Nacionales de la Tercera Edad, a partir del día 07 al 14 de marzo del corriente año, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo lo del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 16 Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 158 20-02-15

Artículo 1°.-OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00), a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en la persona de su Intendente Municipal, Don Néstor DI PIERRO, cuyo objeto de aplicación será sufragar los gastos de organización y logística que demanden los actos conmemorativos del 114° Aniversario de su fundación a llevarse a cabo el 23 de febrero de 2015, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 331-MCG-2015.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la

Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2015 - U.G. 7751- Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 162 23-02-15

Artículo 1°.-OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000,00), a favor de la Municipalidad de Esquel, re-

presentada por su Intendente Señor Rafael WILLIAMS (D.N.I N° 7.615.516), destinado a dar continuidad a políticas de fortalecimiento institucionales que se implementan en torno a la niñez, la adolescencia y la familia, en el marco de la Ley III N° 21 de Protección Integral a la Niñez, la Adolescencia y la Familia, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 1373/15.

RAWSON, 18 de febrero de 2015

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, en virtud de la Resolución Administrativa General N° 1362/15 y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Sarmiento, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Secretario

Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento (remuneración mensual \$ 26.260,62 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a el Dr. Gustavo M. A. ANTOUN como Presidente y, Dres. Tomás MALERBA y Andrea VÁZQUEZ, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 05 de marzo de 2015 hasta al 16 de marzo de 2015, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 02, 03 y 04 de marzo de 2015 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado de Abogado/a, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería sito en Av. Ingeniero Coronel N° 345, 1° Piso, de la ciudad de Sarmiento - CP 9020, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

- Carta de presentación dirigida al presidente del jurado constituyendo domicilio especial y acompañando dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.
- Certificado de aptitud psico - física expedido por Organismo de Salud Pública.
- Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en el punto b), podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente la Directora de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General.

Cra. Gladys ALBANIA
Directora de Administración

I: 02-03-15 V: 04-03-15

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PROCURACIÓN GENERAL

Resolución N° 15/15.

Rawson, 18 de Febrero de 2015.

VISTO:

Las Resoluciones N° 158/14 PO, N° 139/11 PG y su modificatoria N° 010/15 PG; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución 158/14 PO se dispone el juramento de Ley de la Dra. Silvana Andrea Salazar, como fiscal General para la circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn;

Que a tal fin, resulta necesario realizar la cobertura del cargo de Profesional que quedara vacante en la Oficina de Solución Alternativa de Conflictos de dicha Oficina Fiscal;

Que por Resoluciones N° 139/11 PO Y N° 010/15 PO, se aprueba el procedimiento de selección de profesionales del Servicio de Solución Alternativa de Conflictos;

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso;

POR ELLO, en ejercicio de las facultades legales;
El Procurador General

RESUELVE

Artículo 1°: LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Profesional en el Servicio de Solución Alternativa de Conflictos con asiento en la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Los postulantes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Poseer título universitario habilitante de Abogado.
- b) Poseer una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez (10) años de antigüedad como empleado judicial.
- c) Presentar solicitud de inscripción sus cripta personalmente y dirigida al Presidente de la comisión Evaluadora, consignando el cargo al que aspira y la circunscripción a la que correspondiera dicho cargo. Deberá contener la solicitud los datos personales completos, domicilio real, número de teléfono-fax, dirección de correo electrónico en donde puedan constituirse las notificaciones y tipo y número de documento de identidad.
- d) Currículum Vitae foliado y con Índice, acompañando con originales o copias certificadas toda la documentación que acredite los antecedentes laborales, científicos, académicos, técnicos y profesionales que invoquen. Al momento de la inscripción, se presentará el título original acompañado por copia certificada. Si el postulante estuviese radicado en una jurisdicción diferente a la del lugar de inscripción podrá presentar el título original legalizado el día fijado para el examen de oposición, bajo apercibimiento de proceder a su desestimación en el concurso si así no lo hiciera.
- e) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.
- t) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.
- g) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad.
- h) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme a lo dispuesto en el punto c) de este artículo.
- i) Certificación extendida por el titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.

Se hace saber a los interesados que producido el cierre de la inscripción, la Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para acceder al Concurso, expidiéndose sobre su aceptación o denegatoria en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles y cursando a todos los postulantes las notificaciones pertinentes respecto a lo dispuesto por dicha Comisión.

Artículo 3°: La documentación requerida deberá ser presentada en la Oficina Fiscal de Puerto Madryn sita en calle Hipólito Yrigoyen y Paulina Escardó de dicha Localidad, en los días y horarios de inscripción mencionados en el artículo 5° de la presente (exclusivamente).

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora en carácter de Presidente al Dr. Jorge Fabián Jashal, a la Prof. Griselda García Alonso y al Lic. Fabián Guillermo Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 5°: FIJAR como fecha de inscripción los días 16 y 17 de marzo de 2015, en el horario de 9,00 a 13,00 hs.

Artículo 6°: ESTABLECER que la prueba de oposición se realizará conforme a lo determinado por el artículo 8° de la Resolución N° 139/11 PG, en la sede de la Oficina Fiscal de Puerto Madryn, en fecha y hora a determinar por la Comisión Evaluadora.

Artículo 7°: ENCOMENDAR la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por el artículo 2° - inciso 2.3 de la Resolución N° 139/11 PG.

Artículo 8°: Regístrese, Notifíquese y Archívese.

JORGE LUIS MIQUELARENA
Procurador General

I: 03-03-15 V: 06-03-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 69 11-02-15

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Laboratorios Argentinos Farmesa SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-910260-1 - CUIT N° 30-50427815-4, con domicilio en Paysandú N° 1451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 20 de febrero de 2.015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-02-15 V: 03-03-15

Res. N° 70 11-02-15

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Correo Andreani SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-028401-1 CUIT N° 33-69968545-9, con domicilio en Santo

Domingo N° 3.220 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 13 de febrero del 2.015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-02-15 V: 03-03-15

Res. N° 71 **11-02-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Trobbiani Daniel Ramón, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 921-755066-8 - CUIT N° 20-11710721-4, con domicilio en B. 27 de Febrero N° 2.439 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de febrero de 2.015, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-02-15 V: 03-03-15

Res. N° 72 **11-02-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Tecna Estudios y Proyectos de Ingeniería S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-944140-9 – CUIT N° 33-56834147-9, con domicilio en Encarnación Ezcurra N° 365, Piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 18 de febrero del 2.015, las Constancias de de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-02-15 V: 03-03-15

Res. N° 84 **13-02-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Serviru S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-964309-0 – CUIT N° 30-62765433-9, con domicilio en Amenábar N° 1247, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de febrero del 2.015, las Constancias de de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-02-15 V: 04-03-15

Res. N° 85 **13-02-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Macoser S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-930391-4 CUIT N° 30-59792857-9, con domicilio en Av. de los Constituyentes 4624 de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 27 de febrero de 2.015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-02-15 V: 04-03-15

Res. N° 86 **13-02-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Cermica Cunmalleu SAICAI, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 916-544617-4 - CUIT N° 30-55386304-6, con domicilio en Amadeo Biló N° 1500 de la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 20 de febrero de 2.015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-02-15 V: 04-03-15

Res. N° 110 **18-02-15**

Artículo 1º.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de Abril de 2015, a Homero y Cía. SRL - CUIT N° 30-70851658-5, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 3226 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.073.

Artículo 2º.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberá ajustarse.

I: 26-02-15 V: 04-03-15

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. N° V-29 **18-02-15**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º - Anexo N° I del Decreto 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el término de ciento veinte (120) días, a favor de la agente VILLARROEL, Romina Andrea (MI N° 31.923.443 – clase 1986), quien cumple funciones de cargo Administrativo - Planta Transitoria – dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos – Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para consagrarse a la atención de su hijo.

Res. N° V-30 **18-02-15**

Artículo 2º.- OTORGAR por razones humanitarias la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10º Apartado 2) - Anexo I del Decreto N° 2005/91, por enfermedad de larga evolución con goce íntegro de sus

haber, a partir del 29 de junio de 2012 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días inclusive, a la agente RAMOS Laura Mabel (MI N° 21.000.107 – clase 1969), cargo Asistente Gerontológico – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo de la Categoría 1-E – Jefe Departamento Internado – Agrupamiento Personal Jerárquico ambos cargos de la Ley I N° 114 dependiente de la Dirección General de Políticas para Adultos Mayores (antes Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad), Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.-

Res. N° V-31 18-02-15

Artículo 1°.- RECONOCER con carácter de excepción la licencia de atención de familiar enfermo, establecida por el Artículo 18° segundo párrafo, del Anexo N° I del Decreto 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a favor de la agente FRUA Natacha Vanesa (MI N° 30.090.414 – clase 1983), función Servicios Personal Planta Transitoria Ley I N° 341 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social por el término de ciento veinte (120) días, a partir del 31 de octubre de 2012, conforme lo prescripto en el artículo 1° del Decreto 629/09.

Res. N° V-32 18-02-15

Artículo 2°.- OTORGAR por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10° Apartado 2) - Anexo I del Decreto N° 2005/91, por enfermedad de larga evolución con goce íntegro de sus haberes, a partir del 18 de junio de 2012 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días inclusive, a la agente Marta Susana VILLARIAL (MI N° 18.027.220 – clase 1966), cargo Mucama – Código 1-015 – Clase V – Categoría 3 - Agrupamiento Personal Servicios Generales – Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, de la Dirección General de Coordinación y Control - Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.-

Res. N° V-33 18-02-15

Artículo 2°.- Reconocer por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10° Apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 2005/91, por enfermedad de larga evolución, con carácter de excepción y goce íntegro de haberes a favor de la agente ARIAS, Natalia (clase 1976 – MI N° 25.011.336), con funciones en Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial de Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 04 de abril de 2010 y por el término de 365 días.

MINISTERIO DE EDUCACION

AÑO 2014

Res. N° 405 10-09-14

Artículo 1.- Auspiciar, el «XII Simposio de Investigación en Educación en Física», organizado por la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

Nombre de la Capacitación: "XII Simposio de Investigación en Educación en Física".

Fecha de Realización: desde el 20 y hasta el 24 de octubre de 2014.

Lugar de Realización: ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires

Destinatarios: docentes de todos los niveles educativos y estudiantes.

Carga Horaria: dieciséis (16) horas reloj.-

Res. N° XIII-705 30-12-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente RUIZ DIAZ, Alejandro Esteban (M.I. N° 14.755.208 - Clase 1961), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas titular de la Escuela N° 193 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de agosto de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - UG 11999 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-706 30-12-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente MANTELLO, Paulo Mario (M.I. N° 12.779.729 - Clase 1956), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas titular de la Escuela N° 23 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria

ria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-707 30-12-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GONZALEZ, Rossana Marisa (M.I. N° 14.337.444 - Clase 1961), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 5 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de julio de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-708 30-12-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ESCOBAR, Carmen Alicia (M.I. N° 12.375.144 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 133 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-709 30-12-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MARCHANTE, Olga Estela (M.I. N° 11.173.144 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 176 de la localidad de Tecka, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de setiembre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios,

según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-710 30-12-14

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 24 de abril de 2014, a la agente MONSALVO, Lidia (MI N° 5.575.161 - Clase 1948), en el cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 743 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien fuera designada, mediante Resolución N° 865/92 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-711 30-12-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente QUILAQUEO, Anibal Valerio (M.I. N° 10.028.030 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 54 de la ciudad de Esquel, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de agosto de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 32°, de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será, afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-712 30-12-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente WILLIAMS, Miriam (M.I. N° 11.883.655 - Clase 1955), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 183 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de agosto de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII - N° 32,

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-713 30-12-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RODRIGUEZ CALDERON, Elba Gloria Dora (MI N° 6.136.682 - Clase 1949), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 61 de la localidad de BrynGwyn, a partir del 01 de marzo de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Res. N° XIII-714 30-12-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SEÑORIÑO, Ana Elizabeth (M.I. N° 5128141 -

Clase 1945), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1° año 4° división, en la modalidad Producción de Bienes y Servicio en la Escuela N° 748, en veinte (20) horas cátedra en Lengua y Literatura de 9° año 3° división en la Escuela N° 762, ambos establecimientos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de septiembre de 2013, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta (40) días Licencia Anual Reglamentaria año 2013, en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura de la Escuela N° 748 y cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 en veinte (20) horas cátedra de Lengua y Literatura de la Escuela N° 762, Correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 2°, Inciso j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

AÑO 2015

Res. N° XIII-52 12-02-15

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 59/14 de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, mediante la cual se concede la permuta a partir del 23 de abril de 2014, entre las Directoras Titulares de las Escuelas N° 88 de la localidad de José de San Martín, docente GONZALEZ, Nivian Edith (M.I. N° 18.254.005 - Clase 1967) y N° 98 de la localidad de Los Cipreses, docente NIEVA, Adriana Rita del Valle (M.I. N° 16.318.415 - Clase 1962).

Res. N° XIII-53 12-02-15

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, al Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 14 de la localidad de Pío Pio, docente RISSO PATRON, Julio Cesar (M.I. N° 23.546.025 - Clase 1973), a partir del 05 de marzo de 2013 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2013.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, al Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 14 de la localidad de Pío Pio, docente RISSO PATRON, Julio Cesar (M.I. N° 23.546.025 - Clase 1973), por el período lectivo 2014.

Res. N° XIII-54 12-02-15

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación con el Traslado Transitorio, por vía de excepción a la Su-

pervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 520 de la ciudad de Puerto Madryn, docente VACA, Gisela Carolina (M.I. N° 27.551.720 - Clase 1979), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-55 **12-02-15**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal a diferentes agentes, para cumplir funciones en oficinas dependientes del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-56 **12-02-15**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2014, interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela Primaria N° 1 «José de San Martín» del Departamento de La Paz, Provincia de Entre Ríos, docente VISICONTE, Rita Marina (M.I. N° 16.075.573 - Clase 1963).

Res. N° XIII-57 **12-02-15**

Artículo 1°.- OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 88 de la localidad de José de San Martín, docente IÑIGO, Valeria Encarnación (M.I. N° 24.974.715 - Clase 1975), a partir del 21 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Res. N° XIII-58 **12-02-15**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, al Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 102 de la localidad de Buen Pasto, docente JONES, Raúl Alberto (M.I. N° 26.727.520 - Clase 1978), por el período lectivo 2014.

Res. N° XIII-59 **12-02-15**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 77 de la localidad de Las Plumas, docente HERNANDEZ, Stella Maris (M.I. N° 20.919.146 - Clase 1969), por el período lectivo 2014.

Res. N° XIII-60 **12-02-15**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el ciclo lectivo 2015, interpuesto por la Maestra Titular en cuatro (4) horas cátedra de Tecnologías de Gestión de la Escuela N° 774 de la localidad de Epuyén y ocho (8) horas cátedra de Tecnologías de Gestión de la Escuela N° 726 de la

localidad de El Maitén, ambos establecimientos educativos de la Provincia de CHUBUT, docente ZAMPINI, Silvia Inés (M.I. 14.742.458 - clase 1962), a la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-61 **13-02-15**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a la ciudad de Córdoba capital, Provincia de Córdoba interpuesto por la docente HAUPT, María Cristina (M.I. N° 17.047.043 - clase 1964), en doce (12) horas Cátedra Titulares de Cultura y Estética Contemporánea en la Escuela N° 748 de la Ciudad de Trelew por el ciclo lectivo 2014.

Res. N° XIII-65 **20-02-15**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra Especial de Actividades Agropecuarias de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 73 jornada completa de la localidad de Ricardo Rojas, docente BARRIENTOS CHIGUAY, Nélica Elizabeth (M.I. N° 18.752.380 - Clase 1968), por el período lectivo 2014.

Res. N° XIII-66 **20-02-15**

Artículo 1°.- RECONOCER el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 43 de la misma ciudad, docente RIVERA, Delia Patricia (M.I. N° 22.255.231 - Clase 1971), a partir del 13 de marzo de 2013 y hasta la finalización del período lectivo 2013.

Res. N° XIII-67 **20-02-15**

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución XIII N° 572/14, por la cual se otorga anuencia al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la docente Castillo, María Gabriela (M.I. N° 16.565.750- Clase 1965).

Artículo 2°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2015 y hasta su finalización, interpuesto por la maestra de Grado Titular de la Escuela N° 206 de la ciudad de Trelew, Provincia el Chubut, docente Castillo, María Gabriela (M.I. N° 16.565.750 - Clase 1965), a Escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° XIII-68 **20-02-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VAQUEL, Ana María (M.I. N° 13.996.952 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 197 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de mayo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y MINISTERIO DE EDUCACION

Res. Conj. N° V-36 MCG y XIII-69 ME 20-02-15

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Tecnología - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, de la agente Liliana Elizabet GONZALEZ (M.I. N° 23.709.568 - Clase 1974), quien revista en el cargo Personal Auxiliar - Funciones Administrativas - Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, perteneciente a la dependencia 3003 del Ministerio de Educación, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme el Artículo 32° - Punto 3) de la Ley 1 - N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Tecnología, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Sectorial de Personal No docente del Ministerio de Educación, y a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VANDA ELSA ETEROVICH, mediante edictos que se

publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- TRELEW, 24 de Feb. de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-03-15 V: 05-03-15.

EDICTO JUDICIAL

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCION N° 1, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ABDALA MARIO OSVALDO, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. TRELEW, FEBRERO 20 DE 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 03-03-15 V: 05-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaria 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELMA RUTH DUARTE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "GARGALLO FLORENCIO Y GARGALLO MARCO ANTONIO Y ELMA RUTH DUARTE S/SUCESION" (Expte. 003145/2013). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 7 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 03-03-15 V: 05-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GODOY, LUIS MATIAS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GODOY, LUIS MATIAS S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato (Expte. 003424/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en

el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 26 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 03-03-15 V: 05-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, sito en Hipólito Irigoyen 650, 2° piso, de ésta ciudad, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don ROBERTO MARTIN TOTARO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "TOTARO, ROBERTO MARTIN S/SUCESION" (Expte. (1209/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "EL PATAGONICO de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia Octubre 24 de 2014.-

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 03-03-15 V: 05-03-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Silvia T. APAZA de GRANJA, Secretaría Autorizante, emplaza mediante edictos que se publicará por DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut" emplazándose al Sr. DIEGO DAMIAN FELICES (D.N.I. N° 28.682.464) para que dentro de los CINCO (5) DIAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de sus hijos a la actora, en los autos: "ANTONIO INGRID YAMILA/ GUARDA JUDICIAL", (Expte. N° 71-Año 2015).

Trelew, CH., 13 de Febrero de 2015.

Ma. VIVIANA MICELLI
Secretaria

I: 03-03-15 V: 04-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARIAS, MARIA CRISTINA para

que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ARIAS, MARIA CRISTINA S/Juicio Sucesorio (Expte. 003024/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 22 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-03-15 V: 05-03-15.

COMUNICACION PROCESAL N° 900/2015

"En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de Diciembre de 2014... FALLO: I) CONDENANDO a FERNANDO NICOLAS GORODIEZKY, argentino nacido en Puerto Madryn, el día 13 de Noviembre de 1994, hijo de Daniel y de Sandra Paileman, D.N.I. Nro. 38.232.625, a la pena de CINCO AÑOS DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO... III) REGISTRESE...FDO. Dr. Horacio Daniel YANGUELA, Juez Penal. REGISTRADO BAJO EL Nro. 3504/14.

ANGEL E. ALBANIA
Prosecretario

P: 03-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTANA, JERMAN, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANTANA, JERMAN S/ Juicio Sucesorio Ab – Intestato (Expte. 002538/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Febrero 5 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 02-03-15 V: 04-03-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BLOM RICARDO IRINEO, mediante Edictos que se publicarán por TRES

DIAS bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Diciembre 30 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 02-03-15 V: 04-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, sito en Pasaje Córdoba N° 467 de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Paulo KÖNIG – Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en los autos caratulados: “LOPEZ, ERICA DANIELA y otra C/MOLINA FACUNDO y otro S/Cobro de Pesos e Indemnización de Ley” (Expte. 223, Año 2012) ha ordenado notificar al demandado Sr. FACUNDO MOLINA, D.N.I. la siguiente providencia:

“TRELEW, 2 de Diciembre de 2014.- Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Al escrito de fs. 78; atento lo peticionado y razones aducidas, notifíquese el traslado de demanda por edictos, conforme lo previsto y establecido por los arts. 147/149 del C.P.C.C. Dejase constancia y hágase saber que los edictos ordenados deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, conforme lo previsto por el art. 16 tercer párrafo, de la Ley XIV N° 1, sin cargo para el actor, atento el beneficio de gratuidad gozado por los trabajadores (art. 13 Ley XIV N° 1 y 20 L.C.T.). Fdo. Dr. Paulo KÖNIG – Juez”.-

“TRELEW, 12 de Diciembre de 2012.- Proveyendo el escrito de fs. 19, atento lo peticionado y constancias de autos, de la demanda incoada córrase traslado al Sr. FACUNDO MOLINA, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, concorra a presentarse a juicio, conteste demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 49 y 54 de la Ley XIV N° 1, Intímese al demandado a presentar en igual plazo legal Libro Especial (Art. 52 L.C.T.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley XIV N° 1. Asimismo deberá dentro del mismo plazo exhibir los recibos de haberes pertenecientes a la actora durante el período que dice haber trabajado, bajo apercibimiento de Ley (Art. 392 del C.P.C.C.). Exímase a la parte de acompañar copias de documental para traslado (art. 122 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Paulo KÖNIG - Juez”.

Trelew, Diciembre 09 de 2014.-

CORA MASSOLO
Secretaria

I: 02-03-15 V: 04-03-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELVIRA RAMONA LEON, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- TRELEW, 23 de Feb. de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-02-15 V: 03-03-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MESCHIO MARIA EDNA y TRIANA ENRIQUE PABLO, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Diciembre de 03 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 02-03-15 V: 04-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: “OSES, FIDELINA S/Sucesión Ab – Intestato” (21-15) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. FIDELINA OSES para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publicación: Tres Días.
Lago Puelo (Ch.), 13 de Febrero de 2015.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 27-02-15 V: 03-03-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Hugo Ricardo SASTRE a cargo del Juzgado Federal con asiento en Rawson, secretaria Civil y Comercial a cargo de la Dra. Florencia CORDON FERRANDO, en autos caratulados: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CRETTON ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA” (Expte. 21034075/1994), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$ 95.553,08.-) y al mejor postor, dinero en efectivo el si-

guiente bien: 1) El inmueble individualizado como: Unidad Funcional 28 - Polígono 00-28, ubicada en planta baja del edificio Consorcio de copropietarios sito en calle Fragata Independencia esquina Avda. Libertad de la ciudad de Rawson e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson en la Matricula (01-30) 1550/28, con las siguientes mejoras: Se trata de una vivienda familiar de planta baja, construida de mampostería, aberturas y puerta de chapa, que consta de Dos (2) dormitorios con placares y pisos cerámicos, baño completo sin bañera, living-comedor, cocina completa con mesada y bajo mesada y termo tanque, todos los ambientes con pisos cerámicos. Posee un patio interno de escasas dimensiones donde hay una construcción de aprox. 4 x 2 mts. el estado general de conservación de la vivienda es bueno.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble es ocupado por la Sra. Laura Beatriz Villalba con sus dos hijos mayores Bernardo Rubén y Ofelia Haydee CYPUZAK, y lo hacen con una ocupación precaria autorizada por el Banco de la Nación Argentina desde el 15/12/2009.- DEUDA: Registra deuda con la Municipalidad de Rawson por la suma de \$8.978,50.- que abarca desde la cuota 01/02 hasta 08/2014 inclusive, monto vigente al 19/09/2014. Monto este que se actualizara al momento de su cancelación.- Haciéndose saber al adquirente en subasta que tiene a su cargo el pago del impuesto de sellos correspondiente al acto de subasta y que se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (Art. 598 inc. 7 del C.P.C.C.N.).- GRAVAMENES: Registra Hipoteca y embargo los correspondientes a estos autos: INFORMES: Los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta y/o en el Banco de la Nación Argentina - suc. Rawson -. EL REMATE: se efectuará el día 20 de Marzo del corriente año a las 10 horas en Moreno 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 8% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Rawson, 24 Febrero del 2015.

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 02-03-15 V: 03-03-15.

DOS SANTOS E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO-SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto; MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.- CIERRE DE EJERCICIO - SEDE SOCIAL.- DOS SANTOS E HIJOS S.R.L.- Mediante Acta de Socios de fecha 22 de Septiembre de 2014 y Escritura de fecha 06 de Enero de 2015 se modificaron las cláusulas Primera y Décimo Octava del contrato social mediante la adecuación de la sede social conforme surge de la actualización de la Nomenclatura Municipal, y se fijó nueva fecha de cierre de Ejercicio,

la que quedan redactadas de la siguiente forma: "CLAUSULA PRIMERA: DENOMINACION- SEDE SOCIAL.-

La Sociedad girará bajo la denominación de "DOS SANTOS E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal, social y fiscal en calle Enrique Corcoy número 122 del Barrio Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia de Chubut, pudiendo asimismo establecer sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.- CLAUSULA DECIMO OCTAVA: EJERCICIO ECONOMICO.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- El Ejercicio Económico de la Sociedad cerrará los días 31 de Octubre de cada año, debiendo confeccionarse a esa fecha, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los sesenta días de la fecha de cierre de Ejercicio.- Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores.- Cuando los administradores sean remunerados con un porcentaje de ganancias, la asamblea de socios podrá disponer en cada caso su pago aun cuando no se cubran pérdidas anteriores.- De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) el cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto; b) a retribución de los administradores; c) a reservas facultativas que resuelva constituir la asamblea de socios conforme la ley; d) el remanente lo dispondrá la asamblea, distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.- No siendo para más, me solicita expida Testimonio de la presente a fin de su toma de razón ante la Inspección General de Justicia, ratificando las autorizaciones conferidas en la escritura de Protocolización citada.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 03-03-15.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Marzo de 2015, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;

- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 26-02-15 V: 04-03-15.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Marzo de 2015, a las 11:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 26-02-15 V: 04-03-15.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Marzo de 2015, a las 13:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 26-02-15 V: 04-03-15.

CLUB HIPICO TRELEW**LLAMADO A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club hípico Trelew, informa a sus asociados que el día 10 de marzo de 2015 a las 20 horas se llevara a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente **"Orden del Día"**

- 1) Informe por las razones que la Asamblea se realiza fuera de tiempo
- 2) informe de Memoria anual e informe del Síndico.-
- 3) Aprobación de Balances e informes contables de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.-
- 4) Elección de autoridades para completar el mandato hasta la próxima Asamblea por renuncia, acefalia y/o terminación de mandatos.-

I: 27-02-15 V: 03-03-15.

**DRAIG GOCH RUGBY CLUB
MATRICULA CHUBUT N° 2.775**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

La comisión directiva de la Asociación Civil Draig Goch Rugby Club convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en La Hostería Dyffryn Gwyrdd sito en calle Tello N° 103 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut el día treinta y uno (31) de Marzo del año 2015 a las 21:00 horas a fin de tratar los siguientes puntos del **orden del día**:

- 1°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 30/11/2014.

GARCIAARANIBAR MARIANO
Presidente

ROBERTS CHRISTIAN
Secretario

I: 02-03-15 V: 04-03-15.

CONVOCATORIA

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO
PUBLICO DE ABOGADOS DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW**

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día viernes trece de marzo del año en curso, a las 19.00 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 27, 28 y

29, Ley XIII-Nº 11 antes Ley Nº 4.558, modif. por Ley Nº 5.071), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Resolver cargos vacantes del Tribunal de Disciplina.
- 2) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2º apar., Ley XIII-Nº 11 antes Ley Nº 4.558, modif. por Ley Nº 5.071).

EL DIRECTORIO

I: 03-03-15 V: 05-03-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES:

REVITRANS SA

RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución Nº 0018/2015 DGR de fecha 22/01/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente Nº 377/2014 - DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Revitrans SA - Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920.341748-9 - CUIT Nº 30-71227120-1 y

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 153/14 - IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los anticipos 06 a 12/13 y 01/14; Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en "Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p. CUACM 633199";

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que en el periodo liquidado, la firma declara incorrectamente la alícuota para la actividad CUACM 633199, ya que tributa la misma con una alícuota del 3% y corresponde 4%, según lo establecido por la Ley Impositiva vigente en cada periodo;

Que el contribuyente se ha notificado el día 14/11/2014, mediante edicto publicado en Boletín Oficial, de la Disposición 251/14 DR, por la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06 a 12/13 y 01/14;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 85/100 (\$ 23.551,85);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Revitrans SA Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-341748-9 - CUIT Nº 30-71227120-1, con domicilio en Libertad Nº 875 Piso 2 Dpto. B, de la Localidad de Río Gallegos en la Provincia de Santa Cruz, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SEIS CON 77/100 (\$ 27.706,77) calculada al 23/01/2015.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 251/14 - DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30 % (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SIETE MIL SESENTA Y CINCO CON 56/100 (\$ 7.065,56), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca,-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 26-02-15 V: 04-03-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES: FLEXY MAR S.A.
CABA

VISTO: El Expediente N° 2147/2014-DGR, caratulado "FLEXY MAR S.A." S/CARGO N° 073/2014-DF - C.U.I.T. N° 30-71044049-9 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente FLEXY MAR S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-537491-4, con CUIT 30-71044049-9, Liquidación Impositiva N° L000310/2014 - AUF(0), en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09/12 a 07/14 calculada al 30/01/15 y asciende a \$ 34.689,30 (pesos TREINTAY CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVE CON 30/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09/12 a 07/14 por un monto de impuesto de \$ 28.333,46 (pesos VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTAY TRES CON 46/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente FLEXY MAR S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-537491-4, con CUIT 30-71044049-9, con domicilio en Avda. CORRIENTES N° 951 - Piso 6° - Dpto. A, - C.A. B.A., por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. Firmado Cdor. Néstor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISIPOSICION N° 004/2015-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 27-02-15 V: 05-03-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
RAVAMON S.R.L
SAN CARLOS DE BARILOCHE

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 974/14-DGR de fecha 27/11/14, la cual se transcribe a continuación: VISTO: El Expediente N° 2260/14 DGR, el artículo 41° de la Ley XXIV N° 38, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente RAVAMON S.R.L con CUIT 30-70846985-4 inscripto en el los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 916-596584-2, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 482 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche provincia de Río Negro, no ha presentado Formulario CM01 inscripción jurisdicción 907; Formularios CM03 períodos 08 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 12/12; 01 a 12/13; 01 a 06/14, Formularios CM05 2008 a 2013;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 377/14-DIB, cuya notificación luce a fojas 04 del presente expediente;

Que el artículo 23° inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41° del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de TRES (3) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de SESENTAY SEIS (66) módulos;

Que el artículo 41° del Código Fiscal, último párrafo, establece que en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementaran en un VEINTE POR CIENTO (20 %);

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51° del Código de rito;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar multa de PESOS SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$7.128), equivalente a TRES (3) módulos por cada declaración jurada omitida, con más el VEINTE POR CIENTO (20%) al contribuyente RAVAMON S.R.L con CUIT 30-70846985-4 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 916-596584-2 con domicilio Bartolomé Mitre N° 482 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche provincia de Río Negro, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 7.128) junto con las declaraciones juradas omisas y rectificativas, mencionadas en el primer considerando de la presente.

Artículo 3.- Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-
LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-03-15 V: 09-03-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: FLEXY MAR S.A.
ESQUEL-CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 310/2014- AUF (0)
EXPEDIENTE N° 2147/2014-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
N° INSCRIPCION 901-537491-4
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 09/12 A 07/14
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 28.333,46
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 6.355,84
TOTAL DEUDA: \$ 34.689,30 CALCULADA AL: 30/01/2015.

SON PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 27-02-15 V: 05-03-15.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/15

OBRA: "Construcción Plaza de los Colonos Galeses".

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos (\$7.458.200,00)
Valor Básico: Enero 2015.

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos setenta y Cuatro mil quinientos ochenta y dos (\$74.582,00).

Capacidad de ejecución anual: Veintinueve millones ochocientos veintitrés mil ochocientos (\$29.823.800,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cinco mil (\$5.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av . 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: MARTES 31 de MARZO de 2015, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en la calle Luis Costa N° 360 ó en su defecto hasta las 11:30 hs. en la sala de Situación de casa de Gobierno sita en la calle Fontana N° 50, ambas de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: el día MARTES 31 de MARZO de 2015, a las 11:30 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 25-02-15 V: 03-03-15.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 54/15**, autorizado mediante Resolución A.G. N° 2851/14.

Objeto: contratar el servicio de telefonía básica, accesos troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico urbano, interurbano e internacional, con destino al Poder Judicial de la Nación; a partir del 1° de julio de 2015 o de la efectiva recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior y por el término de 48 meses.-

Valor del Pliego: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.722,25).

Aviso: para la información completa, en sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General, de Administración Financiera -Departamento de Com-

pras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas)
Cap. Fed. el día 17 de abril de 2015 a las 10:00 hs.

P: 03, 04, 05, 10, 12, 16 y 17-03-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Adoquines de Hormigón.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.625.000.00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Marzo de 2015, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - de la ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

I: 25- 02-15 V: 03-03-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Primera – Mecánico Diesel - Clase VIII - Personal Obrero Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Centro.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificación de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del acuerdo 01/15 CPP). Estudios primarios completos. Experiencia no menor a cinco (5) año en trabajos de mecánica en general. Disponibilidad para realizar trabajos en talleres de la Administración y en Campaña. Poseer amplios conocimientos de mecánica en general, teórico práctico de reparación de motores Diesel y demás partes de automotores y equipos viales. De sistemas de transmisión e inyección diesel. De metrología, banco de prueba de motores e interpretación de manuales técnicos. Sobre herramientas especiales, equipos y repuestos. Cursos de capacitación relacionados con la especialidad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Delegación Zona Centro de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Ruta N° 25 S/N de la ciudad de Gaiman, los días 25 y 26 de marzo de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 08 de abril de 2015 en la citada Delegación a las 9,00 hs.

P: 03, 05, y 09-03-15

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante “B” - Clase VIII - Personal Técnico - Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificación de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del acuerdo 01/15 CPP). Estudios secundarios completos. Experiencia mínima de tres (3) año en trabajos relacionados con la construcción de obras viales. Desempeñarse en campaña o comisión de servicios donde lo designe la Repartición. Poseer conocimientos de: topografía e instrumental topográfico de obras, elementales de laboratorio, materiales, equipos y herramientas de obras viales. Sobre mecánica general y rendimientos de equipos viales, generales de oficios o especialidades del personal afectado a obras. Sobre interpretación de planos, croquis y especificaciones técnicas de pliegos de obras. Sobre normas de administración y procedimientos, de Seguridad y relativas al personal de la Repartición.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Av. 9 de Julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 25 y 26 de marzo de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 31 de marzo de 2015 en la citada Jefatura a las 9,00 hs.

P: 03, 05, y 06-03-15

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15 MFPS

Objeto: **Adquisición de Treinta y Cinco Mil (35.000) kits escolares para los niveles Primario e Inicial en el marco del Programa “Iguales y a la Escuela” Edición 2.015.-**

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Cien (\$ 5.774.100,00.).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Uno (\$ 57.741,00.-).

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil Setecientos Setenta y Cuatro con Diez Centavos (\$ 5.774,10.-).

Fecha y Hora de apertura: Jueves 12 de Marzo del 2015 a las 11:00 hs.

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 – 1° piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social - Vacchina Nro. 203 1° piso casi Sarmiento (Rawson/Chubut) - Teléfonos/fax Nros (0280) 4484-922/4481-392 o email:

comprasmfyps@gmail.com.-

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Teléfonos/fax Nros (011) 4382-2009/4382-4530/4382-0114.-

LLAMADO A LICITACION

MUNICIPALIDAD DE CHOLILA.

Avda. 15 de Diciembre S/N
Cholila - Provincia del Chubut

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15.

OBJETO: Provisión y colocación de 52.234,88 m2 de carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,05 de espesor más el correspondiente riego de liga en la obra de pavimentación Ruta Provincial N°15 tramo Cholila Ruta Nac. N° 40 Sección Prog. 7000 acceso Esc. N°121 adepto. Cushamen.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.969.324,88.-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.-

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE PROPUESTAS: 18 de Marzo de 2015, 10:00 horas en la Municipalidad de Cholila, sito en Av. 15 de Diciembre sin número, Cholila, Provincia del Chubut.

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Cholila.

MUNICIPALIDAD DE CHOLILA: Av. 15 de Diciembre s/n. CP 9217. Provincia del Chubut. Tel: (02945) 498040.

I: 26-02-15 V: 03-03-15.

I: 25-02-15 V: 03-03-15.



150 años de la Fundación de Tre-Rawson 1865-2015



La Secretaría de Familia y Promoción Social de la Municipalidad de Rawson, cita a las personas que se mencionan a continuación, en su carácter de adjudicatarios de terrenos fiscales, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 10 (diez) días regularicen su situación en relación a las obligaciones comprometidas, por lo cual podrán concurrir a la Secretaría de Familia y Promoción Social ubicada en Alejandro Maíz N° 264 de Rawson, ello bajo apercibimiento de declarar la caducidad de las adjudicaciones oportunamente dispuestas (artículo 56, Ordenanza 3857).

Apellido y Nombre

ACUÑA, Noelia Edith	34.765.534
AGUIRRE, Selma	16.096.252
ANDRADE, Lucas- GARCIA, Soledad	26.727.220
ANTILLANCA, Laura Fabiola	33.771.201
ARZAMENDIA, Bruno- CENTENO, Nancy	28.390.385
BAUMGARTHER, Roberto	26.889.396
CARDENAS, Nancy	31.360.018
CALLEJON, Alberto G – LARENA, Mirna A	8.482.172
CANARIO, Roman- JAIME, Mara	32.246.304
CORDOBA, Margarita Alejandra	
CEJAS, Emmanuel Edgardo	35.035.828
DIAZ, Debora Gabriela	35.357.070
DIAZ, María Eugenia	30.963.767
EPULEF, Bruno	30.580.126
FIGUEROA, Graciela	31.334.172
FREEMAN, Nestor- BARRERA, Debora	22.495.663
GARRO, Sebastián- PITZZO, Yesica	32.568.610
GUTIERREZ, M. Eugenia- HERNANDEZ, A.	33.846.441
HEIMSCH, Melisa Gisela	31.638.042
HERNANDEZ, Marianela- PACHECO, Gustavo	35.887.409

JARA, Roberts, R.Dante- SALONE, Graciela	24.245.537
LORENZO, Pamela	33.771.270
LARROSA, Daniel Alberto	30.163.183
MAGRI, Cesar- TORRES, Nadia	24.995.043
MATAMALA, Maria Eugenia- LLANOS, Pablo	32.471.385
NUÑEZ MACIEL, Patricia	
MARIPAN, Javier- SANCHEZ, Barbara	31.504.938
ORTEGA, Federico- MONASTERIO, Valeria	29.037.333
ORTEGA, Nicolas- SIDEN, Carla	32.246.398
PARADA, Dario- DUFOUR, Silvana	23.703.308
PINO, Nadia- CARDENAS, Eloy	33.771.224
PUGH, Nora	18.559.165
SOLIS, David- NAVARRE, Debora	
TEJADA, Daiana Belen	33.771.280
VARGAS, Maximiliano- LUNA, Antonella	31.069.243
VERDICH, Jonathan- FERNANDEZ, Cintia	32.887.634
VIDAL, Martin G. – RODRIGUEZ, Daniela	30.596.739
VILLAR, Roxana- KONONCZUK, Mauricio	29.983.570
ZAPATA, Renzo- BONAVIA, Denise	36.757.069

P: 03-03-15